

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N°64 DE 2022 CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN LOCATIVA AL CIELO RASO Y PLACA EXISTENTE DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.”

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N°64 DE 2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía 64 de 2022, recibidas mediante correo electrónico.

Observación realizada por ARCELEC SAS:

OBSERVACIÓN 01:

- 1. La certificación RETIE de uso final ¿lo debe hacer el contratista o la universidad?*
- 2. Por favor proporcionar las fichas técnicas de las luminarias.*
- 3. No existe un ítem de trasiego y disposición final de materiales.*
- 4. Por favor proporcionar diseño y distribución de iluminación.*
- 5. El cielo falso en PVC de los locales presenta cierto deterioro en su estructura como en su color; al momento de desmontar las láminas por proceso de cristalización se verá afectado para su reutilización.*
- 6. Para realizar la reparación de la placa en los locales de comida se deberá desmontar la estructura del cielo en PVC, la cual quedará inutilizable y no hay un ítem de estructura para el PVC.*
- 7. ¿A cargo de quien corresponde el desmontaje y montaje de las cámaras y rack (CCTV) y detección y extinción de incendios? Especificar información.*
- 8. Lugar de disposición de los letreros de los locales de comidas mientras se ejecute la obra.*
- 9. No se tiene previsto dentro de la invitación un ítem de cuidado del piso.*
- 10. Si bien existe el ítem de pintura de muros, no hay un ítem de resane de muros.*

11. Ante la cantidad de observaciones, y para un correcto análisis de la oferta, solicitamos amablemente sea ampliado el plazo de cierre de presentación de la propuesta.

RESPUESTA 01:

1. Se aclara al proponente que no se solicita certificación RETIE, la certificación que se debe presentar es frente al producto a instalar y el mismo se debe realizar con el cumplimiento de la normatividad vigente.
2. Las luminarias las proporciona la UMNG no es necesario presentar la ficha técnica
3. Se le aclara al proponente que el Item 1 del pliego dice literalmente “RETIRO DE CIELO RASO (DRYWALL Y/O SUPERBOARD): Desmante de cielo raso existente, incluye estructura, elementos de soporte, **cargue, retiro de escombros, todos los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, certificación de disposición final y aseo.** Incluye materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad.
4. La iluminación se instalará en el mismo punto donde se encuentra, no hay cambio en la distribución de la misma.
- 5 Y 6. Se solicitará la reinstalación del cielo raso existente en PVC en la medida que el mismo se pueda recuperar, teniendo en cuenta que esta es una tarea delicada se revisara con el proponente que resulte favorecido la reinstalación del mismo durante la ejecución del contrato, por eso se deja contemplada la actividad.
7. El desmante de equipos especiales y cámaras lo realizara el personal de la UMNG.
8. El sitio se determinará con el proponente que resulte favorecido con la presente invitación una vez se inicie la ejecución de las labores.
9. Los ítems del contrato incluyen protecciones y aseo, es responsabilidad del proponente que resulte favorecido el cuidado del piso.
10. No
11. Por parte del comité técnico estructurador no se acepta lo solicitud.

Dada A Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 64 de 2022, continúan vigentes.



Comité Técnico:

ARQ. JORGE A COGUA R



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440